

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-085-2014**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, a veintidos de Octubre de 2014

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“a quien corresponda, de la manera mas atenta me gustaría solicitar información sobre la Universidad autónoma de Tamaulipas de cd. victoria ¿Como se supervisa que la universidad lleve un buen manejo? ¿Quienes y como supervisan a rectoria? ¿como se administran los recursos en las facultades? ¿cuanto dinero va destinado a cada una de estas? ¿porque el monto en dinero para las inscripciones varia entre las facultades?” (Sic).

Le informo que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto conocer la administración de la máxima casa de estudios del Estado, sin embargo, dicha información puede ser solicitada a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quien puede tener la información que usted busca.

Por lo tanto, le sugiero que mediante las siguientes instrucciones presente su solicitud de información:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.uat.edu.mx>, el cual es el portal electrónico oficial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; y en la parte inferior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Enseguida observará un recuadro con la leyenda, “¿Desea solicitar información? da clic aquí”, en el que deberá de nuevo hacer clic sobre el icóno para presentar la solicitud en que desea presentar su solicitud de información en línea.



3.- Lo anterior lo enviará al formato de solicitud de información para llenar en línea, y una vez terminado, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR”

ACLARACIONES IMPORTANTES

Si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndole de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

ARTICULO 44 DE LA LTEIET

1.- La Unidad de Información Pública del ente público correspondiente está obligada a auxiliar al solicitante en la presentación del escrito en el cual ejercita el derecho de acceso a la información pública.

2.- Si la solicitud se presenta ante un ente público que no sea competente para proporcionar la información requerida o que carezca de ella por no ser de ámbito de su responsabilidad, la Unidad de Información Pública hará la comunicación del caso al solicitante en un plazo no mayor de cinco días hábiles y le brindará la orientación que requiera.

LTAIPET.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Enviar Solicitud

Dirección para formular su solicitud de información:	http://2014.uat.edu.mx/TRANS/Paginas/default.aspx
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. César Abraham Ramírez Rosas.
Domicilio Oficial:	Calle Cristóbal Colón, entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Correo electrónico oficial:	cramirez@uat.edu.mx
Teléfono oficial:	Teléfono (834) 318-1805 / Conmutador: (834) 318-1800 Ext: 1536

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

- I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.
- II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.
Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.
- III.- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS